



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. LOTE N.º 7 COFINANCIADO CON FONDOS REACT- EU y PROGRAMA A4.**

Ref: MVG/acs

**EXPEDIENTE 00000155/2023 CCA: +6.+BN9WFG NÚMERO GIRO: CONTR 2023 439684**

**ASUNTO**

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo n.º 00000155/2023 (CCA: +6.+AM1277) NÚMERO GIRO: CONTR 2023 174217.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.** - Con fecha 4 de abril de 2023, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. LOTE N.º 7 COFINANCIADO CON FONDOS REACT- EU y PROGRAMA A4.** Vista la Memoria, se acordó el inicio del referido expediente el día 10 de abril de 2023.

**SEGUNDO.** - Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas, su Cuadro Resumen y anexos, se emite informe favorable con fecha 3 de mayo de 2023 por ser ajustado a derecho.

**TERCERO.** - El 5 de mayo de 2023 se dicta Resolución de aprobación del expediente y gasto de este, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Abierto y tramitación ordinaria.

**CUARTO.** - Con fecha 16 de mayo de 2023 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con la referencia 2023-0001243910, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el día 12 de junio de 2023, a las 23:59 horas.

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/16





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**QUINTO.** - Con fecha 16 de junio de 2023 se celebró la oportuna Mesa de Contratación para apertura del sobre electrónico número 1 y, si procedía, apertura del sobre electrónico número 2 y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente.

Se comprueba que han presentado oferta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.
- FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
- CONSTRUCCIONES CALDERÓN S.L.U.
- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.
- OHL SERVICIOS INGESAN S.A.
- AVANZASI S.L.
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- CONSTRUCCIONES T. ARJONA S.L.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.
- UTE OHL SERVICIOS INGESAN S.A.
- OBRASCON HUARTE LAIN S.A.
- UTE GRUPOCOPSA Y LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.
- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A.- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L.

Vista la documentación presentada por las empresas licitadoras se comprueba que cumplen los requisitos previos establecidos, por lo que quedan admitidas todas las empresas licitadoras.

A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos.

La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad.

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

**SEXTO.** - Con fecha 23 de junio de 2023, La Mesa se reúne para examen de correo electrónico remitido por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U, relativo a documentación correspondiente a sobre n.º 2, con carácter previo a la remisión a los asesores técnicos designados para emisión de informe de criterios no automáticos de la documentación de los sobres electrónicos n.º 2 presentados por los licitadores a través de SIREC- Portal de Contratación.

Se examina por la mesa correo electrónico remitido con fecha 13 de junio de 2023 al servicio de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., en el que comunica que por error se ha remitido a través de SIREC- Portal de contratación electrónica, de manera duplicada el mismo archivo correspondiente al subcriterio 1 del sobre n.º 2, omitiendo la documentación correspondiente al subcriterio 2. Se adjunta al correo un archivo identificado como "02.OFERTA TÉCNICA. Subcriterio 2.pdf".

Examinado por la Mesa el contenido del archivo adjunto al correo, se comprueba que contiene exclusivamente documentación correspondiente al subcriterio 2 de valoración de criterios no automáticos, que debió incluirse en el sobre electrónico n.º 2. Se constata que no se incluye ninguna información relativa a criterios sujetos a aplicación de fórmulas, por lo que no se vulnera el principio de separación de documentación relativa a aplicación de criterios no automáticos y

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/16





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

automáticos, por lo que no existe contaminación de las proposiciones con la información contenida en el mencionado archivo. Todo ello en conformidad con la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales 372/2014, de 9 de mayo. Tal infracción habría supuesto la exclusión del licitador.

La Mesa, a la vista del carácter exclusivamente electrónico de la licitación establecido en la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda que la documentación remitida por correo electrónico no puede ser tenida en consideración.

Admitir dicha documentación supondría vulnerar el principio de integridad de las proposiciones, incumpliendo las previsiones de los pliegos y quebrantando el principio de igualdad de los licitadores, al incorporar aspectos de la proposición del adjudicatario a través de un medio ajeno a los archivos electrónicos previstos en el pliego. Ello supone asimismo una quiebra del secreto de las proposiciones (art. 139.2 LCSP), pues no queda garantizado dicho secreto en cuanto a la información que se envía al margen de los archivos electrónicos presentados, todo ello en conformidad con lo manifestado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en Resolución 1162/2020, de 30 de octubre. Por su parte el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del País Vasco en su Resolución 201/2019, de 25 de noviembre, señala que “este trámite se ha producido completamente al margen del procedimiento establecido, sin entrar ahora a comprobar si se trata de meras aclaraciones o subsanaciones de errores o si por el contrario estamos ante una invitación a reelaborar la oferta (...) debe aplicarse el criterio general que impide a la Mesa de Contratación hacerse cargo de ningún documento que no hubiese sido entregado durante el plazo de admisión de ofertas o que no se hubiese solicitado en vía de subsanación” La Mesa acuerda dar definitivamente traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente.

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

**SÉPTIMO.** - Con fecha 21 de julio de 2023 La Mesa se reúne para examen de la petición efectuada por los técnicos designados para elaboración de informe de valoración de criterios no automáticos relativa a solicitud de aclaraciones a los licitadores del expediente de referencia.

Se examina por la mesa escrito de fecha 17 de julio de 2023 en el que los asesores técnicos designados para emisión de informe de valoración de criterios no automáticos manifiestan que se observa una discrepancia entre el número de los lotes y su descripción entre los diferentes licitadores, cuya posible causa es la diferente numeración y descripción de lotes existente en el PCAP y PPT.

Comprobado por la Mesa que existen discrepancias entre ambos pliegos, se acuerda requerir a las empresas licitadoras para que manifiesten a qué lotes han efectivamente presentado su oferta, ajustando la numeración y denominación de los lotes a los que licitan al objeto de los lotes tal como se numeran y describen en el PCAP, dado que en caso de discrepancia entre el PCAP y el resto de documentación del expediente prevalecerá el PCAP.

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

**OCTAVO.** - El 4 de agosto de 2023 La Mesa se reúne para examen de la documentación de aclaración aportada por los licitadores en relación a los lotes a los que efectivamente han presentado oferta del expediente de referencia.

Se examina por la mesa la documentación de aclaración aportada por los licitadores, con la relación de lotes y centros a los que presentan oferta de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, dándola por válida y acordando su traslado a la comisión técnica para emisión de informe de valoración de criterios no automáticos.

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/16



**NOVENO.-** Con fecha 6 de octubre de 2023, La Mesa se reúne para examen de informe técnico emitido por la comisión designada al efecto y, si procede, apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios, clasificación de candidatos y propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Las puntuaciones obtenidas, según consta en el Informe Técnico, son las siguientes:

LOTE 01 HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS

EMPRESA	CALIDAD	PREVENCIÓN	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	DISPONIBILIDAD	ORGANIZACIÓN	CALIDAD AMBIENTAL	SISTEMAS CONSTRUCT	MÉTODOS CONSTRUCT	MÉTODOS E. ENERG	TOTAL
ACSA	2,68	2,68	1,32	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>28,79</b>
AVANZA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
C. ARJONA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
C. CALDERON	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
C.SANDO	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
ELECNOR	2,68	2,68	0	5,36	6,70	0	0	0	0	<b>17,42</b>
JARQUIL	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
UTE COPSA LIROLA	2,68	2,68	2,68	5,36	10	3	3,35	2,68	2,01	<b>34,44</b>
UTE OHL Y HUARTE	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
UTE VIALTERRA PRODESUR	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAut0ntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/16



LOTE 02 AREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE ALMERÍA

EMPRESA	CALIDAD	PREVENCIÓN	GESTION MEDIOAMBIENTAL	DISPONIBILIDAD	ORGANIZACIÓN	CALIDAD AMBIENTAL	SISTEMAS CONSTRUCT	METODOS CONSTRUCT	METODOS E. ENERG	TOTAL
ACSA	2,68	2,68	1,32	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>28,79</b>
C.SANDO	2,68	2,68	2,68	8	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>32,79</b>
ELECNOR	2,68	2,68	0	5,36	6,70	0	0	0	0	<b>17,42</b>
JARQUIL	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
UTE COPSA LIROLA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
ALBAIDA	2,68	2,68	2,68	8	10	2,01	3,35	2,68	3	<b>37,08</b>
MAYFRA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
OHL INGESAN	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>

LOTE 03 DISTRITO SANITARIO ALMERIA

EMPRESA	CALIDAD	PREVENCIÓN	GESTION MEDIOAMBIENTAL	DISPONIBILIDAD	ORGANIZACIÓN	CALIDAD AMBIENTAL	SISTEMAS CONSTRUCT	METODOS CONSTRUCT	METODOS E. ENERG	TOTAL
ACSA	2,68	2,68	1,32	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>28,79</b>
AVANZA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
C.SANDO	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	4	2,01	<b>31,47</b>
ELECNOR	2,68	2,68	0	5,36	6,70	0	0	0	0	<b>17,42</b>

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/16



FACTO	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
JARQUIL	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
MAYFRA	4	2,68	4	8	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>35,43</b>
OHL INGESAN	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>

LOTE 04 DISTRITO SANITARIO PONIENTE

EMPRESA	CALIDAD	PREVENCIÓN	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	DISPONIBILIDAD	ORGANIZACIÓN	CALIDAD AMBIENTAL	SISTEMAS CONSTRUCT	MÉTODOS CONSTRUCT	MÉTODOS E. ENERG	TOTAL
ACSA	2,68	2,68	1,32	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>28,79</b>
AVANZA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
ELECNOR	2,68	2,68	0	5,36	6,70	0	0	0	0	<b>17,42</b>
FACTO	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
JARQUIL	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
MAYFRA	4	2,68	4	8	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>35,43</b>
OHL INGESAN	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>

LOTE 05 HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE

EMPRESA	CALIDAD	PREVENCIÓN	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	DISPONIBILIDAD	ORGANIZACIÓN	CALIDAD AMBIENTAL	SISTEMAS CONSTRUCT	MÉTODOS CONSTRUCT	MÉTODOS E. ENERG	TOTAL
ACSA	2,68	2,68	1,32	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>28,79</b>
ALBAIDA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/16



AVANZA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
C. ARJONA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
C. CALDERON	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
C.SANDO	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
ELECNOR	2,68	2,68	0	5,36	6,70	0	0	0	0	<b>17,42</b>
FACTO	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
JARQUIL	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
MAYFRA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
UTE COPSA LIROLA	2,68	2,68	2,68	5,36	10	3	3,35	2,68	2,01	<b>34,44</b>
UTE VIALTERRA PRODESUR	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>

LOTE 06 CENTRO TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS

EMPRESA	CALIDAD	PREVENCIÓN	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	DISPONIBILIDAD	ORGANIZACIÓN	CALIDAD AMBIENTAL	SISTEMAS CONSTRUCT	MÉTODOS CONSTRUCT	MÉTODOS E. ENERG	TOTAL
ELECNOR	2,68	2,68	0	5,36	6,70	0	0	0	0	<b>17,42</b>
FACTO	2,68	2,68	2,68	5,36	3,30	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>26,75</b>
MAYFRA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>
C.SANDO	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	<b>30,15</b>

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/16





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

LOTE 07 OBRA NUEVA AMPLIACIÓN Y/O REFORMA.- CPC ALMERÍA, HUT, AGSNA, DA, DP,HUP, CTS.

EMPRESA	CALIDAD	PREVENCIÓN	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	DISPONIBILIDAD	ORGANIZACIÓN	CALIDAD AMBIENTAL	SISTEMAS CONSTRUCT	MÉTODOS CONSTRUCT	MÉTODOS E. ENERG	TOTAL
ACSA	2,68	2,68	1,32	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	28,79
ALBAIDA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	30,15
AVANZA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	30,15
C. ARJONA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	30,15
C. CALDERON	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	30,15
C.SANDO	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	30,15
ELECNOR	2,68	2,68	0	5,36	6,70	0	0	0	0	17,42
JARQUIL	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	30,15
MAYFRA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,70	2,01	3,35	2,68	2,01	30,15
UTE COPSA LIROLA	2,68	2,68	2,68	5,36	6,7	2,01	3,35	2,68	2,01	30,15
UTE VIALTERRA PRODESUR	2,68	2,68	2,68	8,00	10,00	2,01	3,35	2,68	2,01	36,09

La empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU no continúa en el procedimiento por no superar el umbral mínimo, establecido en 22,5 puntos.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres nº3 “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos”, de las empresas que continúan en el procedimiento

A continuación la Mesa procede a aplicar los criterios de adjudicación. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se constata que la oferta económica de las empresas que se relacionan a

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/16





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

continuación son anormalmente bajas. La Mesa acuerda solicitar a las siguientes empresas, otorgándole un plazo de 5 días hábiles, informe para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, en los términos del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público:

• Respecto del lote n.º 1, las empresas:

- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
- UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL
- UTE OHL SERVICIOS INGESAN SA OBRASCON HUARTE LAIN, SA

• Respecto del lote n.º 2, las empresas:

- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL
- UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL

• Respecto del lote n.º 3, las empresas:

- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL

• Respecto del lote n.º 4, las empresas:

- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL

• Respecto del lote n.º 5, las empresas:

- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL
- UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL

• Respecto del lote n.º 6, las empresas:

- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL

• Respecto del lote n.º 7, las empresas:

- CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL
- UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

**SÉPTIMO.** - Con fecha 27 de octubre de 2023 La Mesa se reúne para valoración de bajas desproporcionadas, clasificación de candidatos y propuesta de adjudicación del expediente de referencia.

La Mesa comprueba que todas las empresas han aportado documentación para justificación de las bajas desproporcionadas. La empresa MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL declara que, tras hacer un examen de las puntuaciones técnicas obtenidas,

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAut0ntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/16





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

unicamente presenta justificación en relación a los lotes n.º 3, n.º 4 y n.º 6. El resto de empresas presentan documentación de justificación de bajas de todos los lotes respecto a los que se les requirió.

La Mesa comprueba que la empresa MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L. no ha justificado los precios ofertados de los lotes n.º 2, n.º 5 y n.º 7, por no atender al requerimiento de justificación de las bajas, por lo que propone al órgano de contratación su rechazo.

La Mesa acuerda trasladar la documentación aportada a dos técnicos, designados durante la sesión, y que tras el examen de la misma emiten informes en los que hacen constar que se considera adecuadamente justificados los precios ofertados y se concluye que no hay razones que indiquen que las empresas no pueden cumplir adecuadamente el contrato. A la vista del estos informes del técnico que concluyen que no aprecia causa que impida su cumplimiento, la Mesa propone al Órgano su aceptación.

En caso de que el Órgano de Contratación acepte dichas propuestas, se propone la adjudicación de los lotes siguientes a favor de los candidatos mejor clasificados que, conforme al Anexo Resumen criterios de adjudicación que se anexa al acta, son:

- Lote n.º 1: UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA
- Lote n.º 2: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
- Lote n.º 3: MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
- Lote n.º 4: MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
- Lote n.º 5: UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA
- Lote n.º 6: MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
- Lote n.º 7: UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.

LOTE N.º	EMPRESA	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Máx. 45 puntos)				CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 55 puntos)								TOTAL PUNTAJACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS	ADJUDICARIO PROPUESTO
		Memoria Técnica de planificación y ejecución de obras (Máx. 30 puntos)		TOTAL criterios no automáticos	SUPE R A U M B R A L (15 puntos)	Oferta económica (Máx. 30 puntos)			Mejoras: Obras sin cargo (Máx. 20 puntos)		Ampliación plazo de garantía de las Obras (Máx. 5 puntos)		TOTAL criterios automáticos		
		Apartado 1 (Máx. 30 puntos)	Apartado 2 (Máx. 15 puntos)			Porcentaje descuento ofertado	(d-T)	Puntos	Obras sin cargo	Puntos	Meses ofertados	Puntos			
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	18,74	10,05	28,79	SI	9,25 %	5,25 %	26,34	5,00 %	20,00	20	5,00	51,34	80,13	
1	AVANZA SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	4,00 %		23,00	5,00 %	20,00	20	5,00	48,00	78,15	
1	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	10,20 %	6,20 %	26,95	5,00 %	20,00	20	5,00	51,95	82,10	
1	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	20,10	10,05	30,15	SI	12,00 %	8,00 %	28,09	5,00 %	20,00	20	5,00	53,09	83,24	
1	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	20,10	10,05	30,15	SI	5,00 %	1,00 %	23,64	5,00 %	20,00	20	5,00	48,64	78,79	
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,42	0,00	17,42		NO SUPERA EL UMBAL MÍNIMO DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS									
1	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,10	10,05	30,15	SI	5,00 %	1,00 %	23,64	5,00 %	20,00	20	5,00	48,64	78,79	
1	UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	23,40	11,04	34,44	SI	15,00 %	11,00 %	30,00	5,00 %	20,00	20	5,00	55,00	89,44	xx
1	UTE OHL SERVICIOS INGESAN SA OBRASCON HUARTE LAIN, SA	20,10	10,05	30,15	SI	11,01 %	7,01 %	27,46	5,00 %	20,00	20	5,00	52,46	82,61	
1	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.	20,10	10,05	30,15	SI	5,50 %	1,50 %	23,95	5,00 %	20,00	20	5,00	48,95	79,10	

Código:	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	Fecha:	17/11/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	10/16





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

LOTE N.º	EMPRESA	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Máx. 45 puntos)				SUPERUMBRAL (15 puntos)	CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 55 puntos)								TOTAL PUNTAJACIÓN AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS	ADJUDICATARIO PROUESTO
		Memoria Técnica de planificación y ejecución de obras (Máx. 30 puntos)		TOTAL criterios no automáticos	Oferta económica (Máx. 30 puntos)			Mejoras: Obras sin cargo (Máx. 20 puntos)		Ampliación plazo de garantía de las Obras (Máx. 5 puntos)		TOTAL criterios automáticos				
		Apartado 1 (Máx. 30 puntos)	Apartado 2 (Máx. 15 puntos)		Porcentaje descuento ofertado		(d-T)	Puntos	Obras sin cargo	Puntos	Meses ofertados		Puntos			
2	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	18,74	10,05	28,79	SI	8,95 %	4,95 %	25,65	5,00 %	20,00	20	5,00	50,65	79,44		
2	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	26,04	11,04	37,08	SI	10,20 %	6,20 %	26,32	5,00 %	20,00	20	5,00	51,32	88,40	xx	
2	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	22,74	10,05	32,79	SI	13,50 %	9,50 %	28,09	5,00 %	20,00	20	5,00	53,09	85,88		
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,42	0,00	17,42		NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS										
2	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,10	10,05	30,15	SI	5,00 %	1,00 %	23,54	5,00 %	20,00	20	5,00	48,54	78,69		
2	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	17,06 %	13,06 %	30,00	5,00 %	20,00	20	5,00	55,00	85,15		
2	OHL SERVICIOS INGESAN SA	20,10	10,05	30,15	SI	7,01 %	3,01 %	24,61	5,00 %	20,00	20	5,00	49,61	79,76		
2	UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	15,00 %	11,00 %	28,90	5,00 %	20,00	20	5,00	53,90	84,05		
3	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	18,74	10,05	28,79	SI	8,25 %	4,25 %	24,95	5,00 %	20,00	20	5,00	49,95	78,74		
3	AVANZA SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	4,00 %		23,00	5,00 %	20,00	20	5,00	48,00	78,15		
3	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	20,10	11,37	31,47	SI	13,50 %	9,50 %	27,37	5,00 %	20,00	20	5,00	52,37	83,84		
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,42	0,00	17,42		NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS										
3	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS SA	20,10	10,05	30,15	SI	7,00 %	3,00 %	24,38	3,00 %	12,00	20	5,00	41,38	71,53		
3	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,10	10,05	30,15	SI	5,00 %	1,00 %	23,46	5,00 %	20,00	20	5,00	48,46	78,61		
3	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	25,38	10,05	35,43	SI	19,22 %	15,22 %	30,00	5,00 %	20,00	20	5,00	55,00	90,43	xx	
3	OHL SERVICIOS INGESAN SA	20,10	10,05	30,15	SI	4,01 %	0,01 %	23,00	5,00 %	20,00	20	5,00	48,00	78,15		
4	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	18,74	10,05	28,79	SI	9,10 %	5,10 %	25,55	5,00 %	20,00	20	5,00	50,55	79,34		
4	AVANZA SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	4,00 %		23,00	5,00 %	20,00	20	5,00	48,00	78,15		
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,42	0,00	17,42		NO SUPERA EL UMBRAL MÍNIMO DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS										
4	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS SA	20,10	10,05	30,15	SI	7,00 %	3,00 %	24,50	3,00 %	12,00	20	5,00	41,50	71,65		
4	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,10	10,05	30,15	SI	5,00 %	1,00 %	23,50	5,00 %	20,00	20	5,00	48,50	78,65		
4	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	25,38	10,05	35,43	SI	18,02 %	14,02 %	30,00	5,00 %	20,00	20	5,00	55,00	90,43	xx	
4	OHL SERVICIOS INGESAN SA	20,10	10,05	30,15	SI	4,01 %	0,01 %	23,00	5,00 %	20,00	20	5,00	48,00	78,15		

Código:	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	Fecha	17/11/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	11/16



LOTE N.º	EMPRESA	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Máx. 45 puntos)			SUPE RA U M BR AL (15 pu nt os)	CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 55 puntos)								TOTAL PUNTAJACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS	ADJUDICARIO PROUESTO
		Memoria Técnica de planificación y ejecución de obras (Máx. 30 puntos)		TOTAL criterios no automáticos		Oferta económica (Máx. 30 puntos)			Mejoras: Obras sin cargo (Máx. 20 puntos)		Ampliación plazo de garantía de las Obras (Máx. 5 puntos)		TOTAL criterios automáticos		
		Apartado 1 (Máx. 30 puntos)	Apartado 2 (Máx. 15 puntos)			Porcentaje descuento ofertado	(d-T)	Puntos	Obras sin cargo	Puntos	Meses ofertados	Puntos			
5	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	18,74	10,05	28,79	SI	9,20 %	5,20 %	25,53	5,00 %	20,00	20	5,00	50,53	79,32	
5	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	20,10	10,05	30,15	SI	9,80 %	5,80 %	25,82	5,00 %	20,00	20	5,00	50,82	80,97	
5	AVANZA SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	4,00 %		23,00	5,00 %	20,00	20	5,00	48,00	78,15	
5	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	10,20 %	6,20 %	26,02	5,00 %	20,00	20	5,00	51,02	81,17	
5	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	20,10	10,05	30,15	SI	13,00 %	9,00 %	27,38	5,00 %	20,00	20	5,00	52,38	82,53	
5	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	20,10	10,05	30,15	SI	5,00 %	1,00 %	23,49	5,00 %	20,00	20	5,00	48,49	78,64	
5	ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,42	0,00	17,42		NO SUPERA EL UMBAL MÍNIMO DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS									
5	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS SA	20,10	10,05	30,15	SI	7,00 %	3,00 %	24,46	3,00 %	12,00	20	5,00	41,46	71,61	
5	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,10	10,05	30,15	SI	5,00 %	1,00 %	23,49	5,00 %	20,00	20	5,00	48,49	78,64	
5	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	18,39 %	14,39 %	30,00	5,00 %	20,00	20	5,00	55,00	85,15	
5	UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	23,40	11,04	34,44	SI	15,00 %	11,00 %	28,35	5,00 %	20,00	20	5,00	53,35	87,79	xx
5	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	20,10	10,05	30,15	SI	5,50 %	1,50 %	23,73	5,00 %	20,00	20	5,00	48,73	78,88	
6	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	20,10	10,05	30,15	SI	12,00 %	8,00 %	27,30	5,00 %	20,00	20	5,00	52,30	82,45	
6	ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,42	0,00	17,42		NO SUPERA EL UMBAL MÍNIMO DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS									
6	FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS SA	16,70	10,05	26,75	SI	7,00 %	3,00 %	24,61	3,00 %	12,00	20	5,00	41,61	68,36	
6	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	17,02 %	13,02 %	30,00	5,00 %	20,00	20	5,00	55,00	85,15	xx

Código:	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	Fecha	17/11/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	12/16



LOTE N.º	EMPRESA	CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Máx. 45 puntos)				CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Máx. 55 puntos)								TOTAL PUNTAJACIÓN AUTOMÁTICOS Y NO AUTOMÁTICOS	ADJUDICATARIO PROPOSTO
		Memoria Técnica de planificación y ejecución de obras (Máx. 30 puntos)		TOTAL criterios no automáticos	SUPERUMBRAL (15 puntos)	Oferta económica (Máx. 30 puntos)			Mejoras: Obras sin cargo (Máx. 20 puntos)		Ampliación plazo de garantía de las Obras (Máx. 5 puntos)		TOTAL criterios automáticos		
		Apartado 1 (Máx. 30 puntos)	Apartado 2 (Máx. 15 puntos)			Porcentaje descuento ofertado	(d-T)	Puntos	Obras sin cargo	Puntos	Meses ofertados	Puntos			
7	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	18,74	10,05	28,79	SI	9,00 %	5,00 %	25,37	5,00 %	20,00	20	5,00	50,37	79,16	
7	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	20,10	10,05	30,15	SI	9,50 %	5,50 %	25,61	5,00 %	20,00	20	5,00	50,61	80,76	
7	AVANZA SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	4,00 %		23,00	5,00 %	20,00	20	5,00	48,00	78,15	
7	CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	10,20 %	6,20 %	25,94	5,00 %	20,00	20	5,00	50,94	81,09	
7	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	20,10	10,05	30,15	SI	13,00 %	9,00 %	27,27	5,00 %	20,00	20	5,00	52,27	82,42	
7	CONSTRUCCIONES T. ARJONA, S.L.	20,10	10,05	30,15	SI	5,00 %	1,00 %	23,47	5,00 %	20,00	20	5,00	48,47	78,62	
7	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	17,42	0,00	17,42		NO SUPERA EL UMBAL MÍNIMO DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS									
7	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	20,10	10,05	30,15	SI	5,00 %	1,00 %	23,47	5,00 %	20,00	20	5,00	48,47	78,62	
7	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	18,77 %	14,77 %	30,00	5,00 %	20,00	20	5,00	55,00	85,15	NO JUSTIFICA
7	UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	20,10	10,05	30,15	SI	15,00 %	11,00 %	28,21	5,00 %	20,00	20	5,00	53,21	83,36	
7	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.	26,04	10,05	36,09	SI	5,50 %	1,50 %	23,71	5,00 %	20,00	20	5,00	48,71	84,80	ESTA ADJUDICACIÓN

En el acta de la sesión, que se incorpora al expediente, queda constancia de las actuaciones realizadas.

**OCTAVO.** - Con fecha 17 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa se reúne para examen de la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos del expediente de referencia.

Vista la documentación aportada a través de Sirec-Portal de Contratación Electrónica por las empresas ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L., GRUPOCOPSA S.L. y LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SL (en UTE), y VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A. y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. (en UTE), se considera correcta.

**NOVENO.** - En consecuencia, en los términos detallados en los apartados anteriores se acuerda por la Mesa, elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de las empresas:

- UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA: Lotes n.º 1 y 5.
- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA: Lote n.º 2.
- MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA: Lote n.º 3, 4 y 6.
- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. Lote n.º 7.

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023		
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	13/16		



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

**SEGUNDO.** - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

## RESUELVO

**PRIMERO. - Adjudicar** la contratación para el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. LOTE N.º 7 COFINANCIADO CON FONDOS REACT- EU y PROGRAMA A4, con n.º SIGLO 155/2023, CCA: +6.+BN9WFG, Número GIRO: CONTR 2023 439684, por importe de **DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS //16.051.652,89€// IVA EXCLUIDO**, ascendiendo el importe correspondiente al IVA (21%) a **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS ///3.370.847,11 €//** lo que supone un importe **IVA INCLUIDO** de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS // 19.422.500,00 €//**, y un período de ejecución inicial de 24 meses a las mercantiles siguiente por los importes que se especifican:

EMPRESA	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE (IVA incluido)	Lote
UTE GRUPOCOPSA S.L. LIROLA INGENIERIA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	7.603.305,78	9.200.000,00	1 Y 5

Página 14 de 16

Código:	6hWMS883PFIRMAutOntVSWUdseL+C7	Fecha	17/11/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	14/16





UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	3.219.834,71 €	3.896.000,00 €	2
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1.922.727,28 €	2.326.500,00 €	3, 4 y 6
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L.	3.305.785,12 €	4.000.000,00 €	7
TOTAL	16.051.652,89 €	19.422.500,00 €	

**SEGUNDO. - Notifíquese** la presente Resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y **publíquese** en el perfil del contratante.

**TERCERO. -** En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Salvo para el lote nº7, cofinanciado a través de los fondos europeos REACT-EU y Programa A4, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días naturales desde que se remita notificación de la adjudicación por medios electrónicos a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión, se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art

Código:	6hWMS883PFIRMAut0ntVSWUdseL+C7	Fecha	17/11/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	15/16





14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a la fecha de su firma digital  
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

<b>Código:</b>	6hWMS883PFIRMAut0ntVSWUdseL+C7	<b>Fecha</b>	17/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	16/16

